



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-60298311- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1972/19 (RESOL-2019-1972-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 9/13 del IF-2018-60333994-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2151/19.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 14.00 horas, se reúnen ; en representación de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, dependiente del MINISTERIO DE MODERNIZACION , el DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERMINISTERIAL DE RR.HH Dr. Martin LIA , de acuerdo a lo establecido por el decreto N° 322/2017; en representación del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) el Ing. Luis German JAHN , el Dr. Alejandro AVILA GALLO, el Lic. Darío SARQUIS, la Dra. Gabriela Alejandra TAMAME, la Lic. Roxana Gabriela BARRERA , la Contadora Lucia OLIVIERI y en representación del SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (SGBATOS), el Sr. Carlos RIOS, el Sr. Osvaldo PEPE, el Sr. Julio MONASTRA , el Sr. Manuel FERNANDEZ y el Dr. Emiliano DEL SORDO y en carácter de delegados gremiales del Organismo el Sr. Manuel ANER, la Srta. Vanesa Ledesma y el Sr. Nicolas ROSETTI.

Declarado abierto el acto las partes acuerdan :

ARTICULO PRIMERO:

Se establece el otorgamiento para el personal de tres sumas fijas remunerativas y no bonificables por única vez. La primera de ellas, de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a abonar posteriormente al pago de haberes del mes de Octubre de 2018 , la segunda, de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a abonar con el salario del mes de Noviembre de 2018, y la tercera de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) con el salario del mes de Diciembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO:

Incrementar las retribuciones mensuales, regulares y permanentes del personal del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA), comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1005/08“E”, en un 5 % en el mes de Noviembre de 2018 y un 5% en el mes de Diciembre de 2018.

ARTICULO TERCERO:

IF-2018-60333994-APN-DGDMT#MPYT

Entre el 01 de Enero y el 18 de Enero de 2019 y en el marco de las condiciones fiscales que fueran vigentes, conforme la variación y evolución del índice de precios al consumidor a fin de evaluar el impacto de la inflación anual 2018 sobre los salarios, las partes se reunirán a los efectos de evaluar posibles mecanismos para la adecuación de las retribuciones mensuales, regulares y permanentes comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1005/08 "E".

ARTICULO CUARTO:

A los fines de otorgar un premio basado en la productividad y concreción de proyectos otorgados al ENOHSA, conforme surge del art. 56 del CCT 1005/08"E" las partes se reunirán a fin de establecer el mismo.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 14.250, previa lectura y ratificación del mismo, firmando TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 1005/08 E
 ESCALA DE RETRIBUCIÓN SALARIAL
 INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DEL 01/11/2018

ANEXO I

NIVEL	RANGO							
	1	2	3	4	5	6	7	8
A	\$ 22.186,38	\$ 23.515,15	\$ 24.844,07	\$ 26.172,94	\$ 27.501,69	\$ 28.830,47	\$ 30.159,49	\$ 31.488,31
B	\$ 28.830,51	\$ 30.380,88	\$ 31.931,18	\$ 33.481,49	\$ 35.031,30	\$ 36.582,19	\$ 38.132,44	\$ 39.682,81
C	\$ 36.038,64	\$ 38.696,22	\$ 41.354,01	\$ 44.011,63	\$ 46.669,37	\$ 49.327,11	\$ 51.984,78	\$ 54.642,44
D	\$ 43.790,17	\$ 47.516,56	\$ 51.291,45	\$ 54.282,12	\$ 58.238,80	\$ 62.195,57	\$ 65.174,22	\$ 68.548,87
E	\$ 52.085,41	\$ 57.424,58	\$ 62.159,22	\$ 66.706,26	\$ 71.443,08	\$ 76.056,93	\$ 81.151,39	\$ 84.017,91
F	\$ 63.989,05	\$ 68.219,40	\$ 73.401,99	\$ 78.584,40	\$ 84.110,36	\$ 89.292,90	\$ 94.131,91	\$ 99.314,50

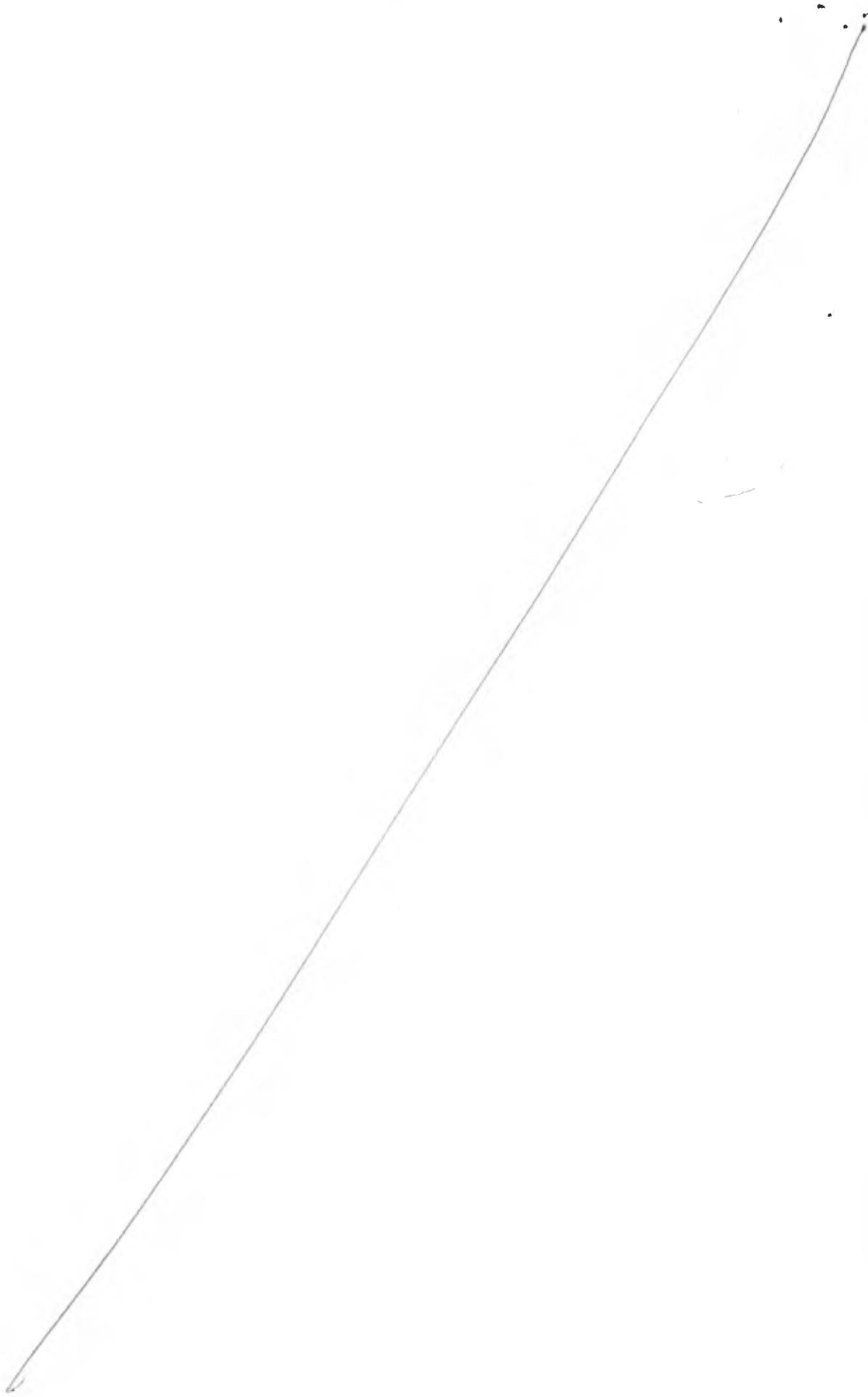
Adicional por Jefe Depto/Resp. Programas	\$ 4.967,59
Adicional Jefe Área/Sector	\$ 4.125,62

Complemento Operativo de Programas

Nivel Funcional	Inicial	Intermedio	Avanzado
A-B	\$ 1.481,79	\$ 1.719,67	\$ 1.917,60
C-D	\$ 2.155,71	\$ 2.622,69	\$ 3.004,40
E-F	\$ 2.369,14	\$ 3.496,46	\$ 4.034,40

Secundario:	\$ 2.357,94
Terciario	\$ 3.368,82
Universitario	\$ 4.715,88

IF-2018-60333994-APN-DGDMT#MPYT



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 1005/08 E
 ESCALA DE RETRIBUCIÓN SALARIAL
 INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DEL 01/12/2018

ANEXO II

NIVEL	RANGO							
	1	2	3	4	5	6	7	8
A	\$ 23.295,70	\$ 24.690,91	\$ 26.086,27	\$ 27.481,59	\$ 28.876,77	\$ 30.271,99	\$ 31.667,46	\$ 33.062,73
B	\$ 30.272,04	\$ 31.899,92	\$ 33.527,74	\$ 35.155,56	\$ 36.783,39	\$ 38.411,30	\$ 40.039,06	\$ 41.666,95
C	\$ 37.840,57	\$ 40.631,03	\$ 43.421,71	\$ 46.212,21	\$ 49.002,84	\$ 51.793,47	\$ 54.584,02	\$ 57.374,56
D	\$ 45.979,68	\$ 49.892,39	\$ 53.856,02	\$ 56.996,23	\$ 61.150,74	\$ 65.305,35	\$ 68.432,93	\$ 71.976,31
E	\$ 54.689,68	\$ 60.295,81	\$ 65.267,18	\$ 70.041,57	\$ 75.015,23	\$ 79.859,78	\$ 85.208,96	\$ 88.218,81
F	\$ 67.188,50	\$ 71.630,37	\$ 77.072,09	\$ 82.513,62	\$ 88.315,88	\$ 93.757,55	\$ 98.838,51	\$ 104.280,23

Adicional por Jefe Depto/Resp. Programas	\$ 5.215,97
Adicional Jefe Área/Sector	\$ 4.331,90

Complemento Operativo de Programas

Nivel Funcional	Inicial	Intermedio	Avanzado
A-B	\$ 1.555,88	\$ 1.805,65	\$ 2.013,48
C-D	\$ 2.263,50	\$ 2.753,82	\$ 3.154,62
E-F	\$ 2.487,60	\$ 3.671,28	\$ 4.236,12

Secundario: \$ 2.475,84
 Terciario \$ 3.537,26
 Universitario \$ 4.951,67



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1972-19 ACU 2151-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.